



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2021-MDSC

Santiago de Cao, 22 de Octubre del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N°3833, de fecha 18 de octubre de 2021, el mismo que contiene el Informe N°054-2021- YWAB/SGDC-MDSC de fecha 18 de octubre de 2021, Informe Legal N°318-2021-MDSC/JOGAJ; Proveído de Alcaldía N°433-2021 de fecha 21 de octubre de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Expediente Administrativo N°3833, de fecha 18 de Octubre de 2021, el mismo que contiene el Informe N°054-2021- YWAB/SGDC-MDSC, presentado por el Señor Yonel William Aguilar Briceño; Sub Gerente de Defensa Civil, remite al despacho de alcaldía requiriendo actualización del Acta resolutoria de la Plataforma de Defensa Civil correspondiente al presente año 2021.

Que, con Informe Legal N°318-2021-MDSC/JOGAJ de fecha 20 de Octubre de 2021, el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo – Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica - MDSC, emite opinión legal que es procedente la actualización de la plataforma de defensa civil correspondiente al año 2021, debiendo ser conformada por los integrantes inscritos mediante INFORME N°054-2021 – YWAB/SGDC-MDSC, remitido por el Sub Gerente de Defensa Civil, Yonel William Aguilar Briceño.

Que, mediante Proveído de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2021, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°272-2021-MDSC

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, ACTUALIZAR la conformación de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL del Distrito de Santiago de Cao, la misma estará integrada por:

- PRESIDENTE : Alex Genaro Vásquez Reyes
- SECRETARIO TÉCNICO : Subgerencia de Defensa civil
- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Única Nominación de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Juez del Juzgado de Única Nominación de Chiquitoy
- INTEGRANTE : Subprefecto del Distrito de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Alcaldes de las Juntas Vecinales de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Comisario de la Policía Nacional del Perú – Cartavio
- INTEGRANTE : Comisario de la Policía Nacional del Perú – Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Comandante de la Compañía de Bomberos Cartavio – B173
- INTEGRANTE : Superintendente de la Empresa Cartavio S.A.A.
- INTEGRANTE : Representante de la Empresa Agraria Chiquitoy S.A.
- INTEGRANTE : Representante de la Empresa RUM COMPANY S.A.C.
- INTEGRANTE : Representante de la Trupal S.A.
- INTEGRANTE : Jefe de la Posta Médica de Santa Rosa – Cartavio
- INTEGRANTE : Jefe de la Posta Médica de Chiquitoy
- INTEGRANTE : Jefe de la Posta Médica de Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Jefe de ES SALUD Centro Asistencial Posta Medica Cartavio
- INTEGRANTE : Jefe de ES SALUD Centro Asistencial Posta Medica Santiago de Cao
- INTEGRANTE : Párroco de la Iglesia San José de Cartavio
- INTEGRANTE : Otras Entidades Públicas y Privadas del Distrito de Santiago de Cao

ARTICULO SEGUNDO.- Las Plataformas de Defensa Civil, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento de la Ley N° 29664, tienen las siguientes funciones:

- a) Formular propuesta para la ejecución de los procesos de la Preparación, Respuestas y Rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- b) Convocar a todas las entidades privadas, públicas, religiosas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.
- c) Proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil Local y de Centro de Operaciones de Emergencia Local, lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Defensa Civil
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE